República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

9 de diciembre de 2022

Expediente: 2022-00074
Restitución de bien inmueble

No habiéndose presentado objeción alguna por la parte ejecutada, a la liquidación de costas realizada por secretaria que antecede dentro de la oportunidad procesal, el Despacho la encuentra ajustada a derecho al tenor de lo previsto en el Art. 446 del C.G.P., por lo que le imparte aprobación. -

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fd2a42e023c7c61e528911d1f032d85b6f99cf1be0229daf0a98c89f6f41292**
Documento generado en 09/12/2022 01:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica